



Ministerio de Salud

Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº 7546

BUENOS AIRES, 09 DIC 2013

VISTO el Expediente Nº 1-47-0000-23973-12-0 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma MALLINCKRODT MEDICAL ARGENTINA LTD, solicita la cancelación del Certificado PM 597-37, correspondiente al producto médico GENERADOR DE LESIÓN POR RADIOFRECUENCIA MARCA VALLEYLAB.

Que lo solicitado encuadra dentro de los alcances del Artículo 8º, Inciso a) de la Ley Nº 16.463.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica emite su informe técnico favorable.

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1.490/92 y Decreto Nº 1271/13



DISPOSICIÓN N° 7546

Ministerio de Salud

Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos

ANMAT

Por ello:

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTICULO 1º. – Cancélese el Certificado N° PM 597-37, correspondiente al producto médico GENERADOR DE LESIÓN POR RADIOFRECUENCIA MARCA VALLEYLAB propiedad de la firma MALLINCKRODT MEDICAL ARGENTINA LTD, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 8º, inciso a) de la Ley N° 16.463.

ARTICULO 2º. –Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia de la presente Disposición; cumplido, archívese PERMANENTE

EXPEDIENTE N° 1-47-0000-23973-12-0

DISPOSICIÓN N°:

sm

7546

Dr. OTTO A. ORSINGER
Sub Administrador Nacional
A.N.M.A.T.